Dirección de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 52

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2012, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA- AD REFERENDUM CUYO N° DE ID ES EL 240.948, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Asunción, 26 FEB. 2013

VISTO: El Memorándum DA/COC/DP Nº 27/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, elevado por la Coordinación Operativa de Contrataciones a la Dirección de Apoyo; y

El Informe del Comité de Evaluación N° 05/2013, de los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 548/2012, de fecha 20 de diciembre del año 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2012, para el **"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" Ad referéndum, ID 240.948.**

CONSIDERANDO: Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobre físico, se ha constatado que las empresas: **R Y G DE RICARDO GALARZA, J.C. DE N. JAVIER CABALLERO Y TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES** han presentado oferta, según Acta de Apertura de Sobres físicos de fecha 28 de enero del año en curso.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Informe de Evaluación Nº 05/2013, donde se manifiesta que los oferentes no cumplen con el Art. 60 en el Numeral. 2, motivo por el cual se declara desierto el presente llamado conforme lo establece el Art. 30 en el inciso "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 52

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2012, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA- AD REFERENDUM CUYO N° DE ID ES EL 240.948, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Que, así mismo el Comité de Evaluación ha sugerido llevar adelante una nueva convocatoria para los servicios de referencia.

Que, es necesaria la provisión del servicio de manera a satisfacer las necesidades institucionales.

Que, se ha procedido a la elaboración del proyecto del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de la nueva convocatoria de la citada licitación, donde se han previstos todas las posibles alternativas que pudieran surgir de la contratación aludida, dentro del marco regulatorio contemplado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, la Resolución Interna Nº 17 de fecha 26 de enero de 2012, en su Artículo 1º; crea el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, presentadas por los oferentes en las distintas modalidades de contrataciones públicas, convocadas por esta Subsecretaría de Estado, el cual emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros del Artículo 26 – Evaluaciones de Ofertas, de la Ley 2051/2003.

Que, la Resolución Interna N° 31 de fecha 07 de febrero de 2013, modifica los Artículos 3°, 4°, 7° y 9° de la Resolución Interna N° 17 de fecha 26 de enero de 2012 ***"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PERMANENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CONVOCADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, DE***

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 52

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2012, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA- AD REFERENDUM CUYO N° DE ID ES EL 240.948, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

CONFORMIDAD A LA LEY N° 2051/2003". Asimismo, en el Artículo 3° de la misma Resolución, se establece la representación de las dependencias en la conformación del referido Comité.

Que, es necesario individualizar para cada proceso de contratación en particular, la conformación del Comité de Evaluación, según lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Interna N° 17 de fecha 26 de enero de 2012; y, designar a otros funcionarios técnicos de acuerdo a la naturaleza de bienes y servicios contratados.

Que, la Ley N° 276/1994, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Artículo 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 52

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2012, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA- AD REFERENDUM CUYO N° DE ID ES EL 240.948, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Que la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Artículo 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes.

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

Art. 1º ***Declarar*** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 25/2012 **"Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" Ad referéndum,** cuyo Número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 240.948, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2 º ***Autorizar,*** la convocatoria para el Segundo llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 25/2012 **"Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** cuyo Número de ID en el

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 52

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2012, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA- AD REFERENDUM CUYO N° DE ID ES EL 240.948, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 240.948.

Art. 3° ***Aprobar,*** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el segundo llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 25/2012 **"Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** cuyo Número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 240.948.

Art. 4° ***Comunicar,*** que el Pliego de Bases y condiciones (PBC) del segundo llamado, no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes, conforme a los mandamientos de la Ley 3439/2007; y reglamentada por la resolución Nº 40/2008, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° ***Facultar*** a la Coordinación Operativa de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a las Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 25/2012 **"Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, dato que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 6° ***Conformar,*** un grupo técnico al solo efecto de responder consultas de los oferentes, la cual estará integrada de la siguiente manera:

José Peralta, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 52

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2012, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA- AD REFERENDUM CUYO N° DE ID ES EL 240.948, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Alberto Amarilla, *Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios.*

Art. 7° ***Conformar*** el Comité de Evaluación para la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 25/2012, quienes calificarán las propuestas y se expedirán dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente. El comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Christian Escobar*, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.*

Martha Riquelme Irún*, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.*

María Liz Caballero Moreira*, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.*

Técnico capacitado *en el Área de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire.*

Art. 8° ***Dar*** amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 9° ***Comunicar*** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo